



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2019-MPC/A

Celendin 29 de enero de 2019

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" emitidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27680, Ley de Reformas Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su artículo 194° concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que inmediatamente la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre.

Que, por decreto supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en La Ley N°29664 y en las Leyes orgánicas respectivas, que "Los presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden las Plataformas de Defensa Civil, como espacios permanentes de participación, coordinación convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funciona el ámbito de sus circunscripción regionales y locales; la participación de las Organizaciones Sociales, las Organizaciones Humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastre, apoyan y





participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el presidente del Gobierno Regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil.”.

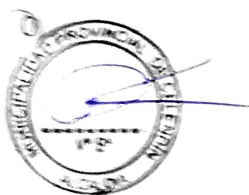
Que mediante Resolución Ministerial N° 180-2013- PCM, se han aprobado los: “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, lineamientos que son de aplicación en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el ámbito de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y sus Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que se tiene la propuesta para la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Celendín, y estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUIR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, con la finalidad de lograr la participación como elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Celendín: Presidente
Sub Prefecto Provincial Celendín
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Celendín
Coordinador de la Fiscalía Provincial de Civil y Familia de Celendín
Director RED III Celendín
Jefe de la Oficina Asistencial - ESSALUD – Celendín
Comandante PNP - Comisaria Sectorial Celendín
Coordinadora de PREVAED UGEL Celendín





Párroco de la Provincia de Celendín.
Presidente del Directorio de la Beneficencia
Director Agencia Agraria - Celendín
Comandante PNP - Comisaria Sectorial Celendín
Director Autoridad Local del Agua – Las Yungas - Suite
Jefe ORMP 014-A- Celendín
Representante HIDRANDINA
Presidente multisectorial Celendín – Gestor Institucional Programa Pais – MIDIS
Presidente de Comité Provincial de Rondas Unificadas de Celendín
Director Centro de Emergencia Mujer Celendín
Jefe Estación de Bomberos Voluntarios Celendín
Presidente de la Federación de Periodistas Celendín
C y C Ingeniería Consultores y Medio Ambiente – Organización Civil
Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Celendín
Presidente Junta Vecinal Barrio Bellavista
Presidente Junta Vecinal Barrio El Rosario
Presidente Junta Vecinal Barrio El Porvenir
Presidente Junta Vecinal Barrio Los Jardines
Presidente Junta Vecinal Barrio El Mirador
Presidente Junta Vecinal Barrio Serafinpampa
Presidente Junta Vecinal Barrio San Isidro

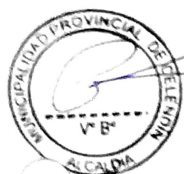




**Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN**

PERÚ MPC ALCALDIA

Presidente Junta Vecinal Barrio Juan Basilio Cortegana
Presidente Junta Vecinal Barrio Central
Presidente Junta Vecinal Barrio San Cayetano
Presidente Junta Vecinal Barrio El Guayao
Presidente Junta Vecinal Barrio Chupset
Presidente Junta Vecinal Barrio Santa Rosa
Presidente Junta Vecinal Barrio Pallac
Presidente Junta Vecinal Barrio Shuitute
Presidente Junta Vecinal Barrio Chacapampa
Presidente Junta Vecinal Barrio Candelaria
Presidente Junta Vecinal Barrio Mesapata
Presidente Junta Vecinal Barrio El Milagro
Presidente Junta Vecinal Barrio La Alameda
Secretario Técnico de Plataforma de Defensa Civil - Jefe de Defensa Civil



ARTÍCULO SEGUNDO. - La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Celendín, tendrá dentro de sus funciones las siguientes:

- Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objeto de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.
- Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores.
- Proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.